



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución *Directoral* No. 077 - 2012 - ENSABAP

Lima, 22 MAYO 2012

VISTOS: Hoja de Envío N° 243 del 18 de mayo de 2012; Memorando N° 479-2012-DOA-ENSABAP del 18 de mayo de 2012 Resolución Directoral N° 050-2012-ENSABAP del 2 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio del 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 050-2012-ENSABAP se designa al Sr. Luis Estanislao Peralta Galván en el cargo de confianza de Director de Planificación de la ENSABAP;

Que, mediante Memorando N° 479-2012-DOA-ENSABAP, el Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo, Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, solicita hacer uso de sus vacaciones del año 2012, por el periodo de 7 días contados a partir del día 23 de mayo de 2012;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección Administrativa, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR desde el 23 al 29 de mayo de 2012, el periodo vacacional solicitado por el Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo, Director Administrativo de la ENSABAP.

Artículo Segundo.- ENCARGAR desde el 23 al 29 de mayo de 2012, el puesto y funciones de la Dirección Administrativa, al Director de Planificación de la ENSABAP, Sr. Luis Estanislao Peralta Galván por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Alex Fernando Loayza Valdivia

ALEX FERNANDO LOAYZA VALDIVIA
 Secretario General (e)
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú